

100
los dho. fijos. Quinto, que se ha practicado
para su cobro y cual sus resultados. Sexto, Co-
pia de la tñ. del S.^o Jefe Politico y a su cargo,
se tras del 1.^o mes. y Septimo, que el de-
cretado libré certificación de que no se
han recibido los ordenes de quince de Julio
y veinte y cinco de Agosto del año ante-
rior, con copia de la orden que antecede
y lo que de le ha representado, para con to-
dos estos documentos, y demas que pidiera si
lo estimare necesario adelante, recurrir a
la Superioridad competente solicitando la
revoacion de la que produce esta exposicion
dirigida solo a su defensa segun la Ley,
y no con otro objeto como asi lo protesta
para que no se pueda dar a lo que dexa expues-
to otro sentido que el indicado.

En seguida los Señores D. Carlos Perez
de Larrea, D. Fran.^{co} Matas, D. Fulgencio Pri-
vera, D. Blas Martinez Tortum, D. Diego
Rodriguez de Cepeda Regidorey, y D. Juan
Martin Delgado, Sindios Legales, se
confirman con esta exposicion; y el